REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2018 – 00088** 00

De acuerdo con las manifestaciones efectuadas por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico de fecha 02 de noviembre de la presente anualidad, a través de la cual pone de presente que la pasiva no efectuó aclaración alguna al escrito de transacción aportado al expediente, el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto mediante auto de fecha 08 de octubre de 2020, RESUELVE:

1. Continuar con el trámite del asunto de la referencia.
2. En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(3)

ASO

[1] Estado electrónico número 001 del 11 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5dbdb985f0908178b84e15303831e448b94b05acfd904b18cf9232b8e02a52**
Documento generado en 16/12/2021 10:18:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica